

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Prueba extraprocesal
Solicitante	JUAN SEBASTIÁN PIZANO CORREA
Solicitado	MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA MEJÍA
Radicado	05001-40-03-014-2022-00348-00
Asunto	Fija Fecha y Hora Para Interrogatorio
AUTO	923

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante y dado que este despacho es competente para conocer de la presente diligencia, se fijará fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte extraprocesal a la señora MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA MEJÍA de conformidad con lo establecido en los artículos 183, 184, 198 y 200 del C.G. del P. En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Se ordena llevar a cabo la práctica del interrogatorio de parte extraproceso que de manera escrita o verbal deberá absolver la señora MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA MEJÍA **el día 22 de junio del año 2022 a las 9.00 am**, a través de la plataforma Lifesize (autorizada por la Rama Judicial).

SEGUNDO: Hágase personalmente la notificación del presente auto a la absolvente, dándosele a conocer que la no comparecencia en el día y hora señalados harán presumir como ciertos los hechos susceptibles de confesión, conforme lo dispone los artículos 200 y 205 del C.G. del P.

TERCERO. Requerir a la Registraduria nacional para que informe acerca del documento base que sirvió para la expedición del documento de identidad de la accionante señora GLORIA PATRICIA PELÁEZ CARDONA con C.C 43.040.231.

CUARTO: Para actuar en las presentes diligencias en representación del solicitante, se le reconoce personería al Dr. ANDRÉS ALBERTO CARREÑO VELÁSQUEZ, C.C No. 1.037.591.778 Y T. P. 225.166 del C.S. de la J.

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de la audiencia:

· Conectarse 15 minutos antes de la hora de inicio señalada en la citación a la audiencia.

· Tener activo el chat y el aplicativo de audiencia virtual.

· Tener apagado el micrófono y abrirlo solo cuando se le indique.

· Tener audífonos para optimizar el audio.

• Tener sus credenciales de identificación y/o tarjeta profesional en original listas para ser exhibidas cuando así lo solicite el Juez. En caso de tener título en una profesión que requiera registro y estar compareciendo en tal calidad a la audiencia, deberá tener a la mano su respectivo carné, igualmente en original.

• En los eventos en que "no funcione correctamente el audio" o "presentarse distorsión de la voz", la persona o el apoderado deberá escribir su respuesta a través del chat, previa indicación del Juez o de la secretaria.

• Durante la audiencia NO se atenderán preguntas que NO estén relacionadas con la misma audiencia y que NO correspondan a las indicaciones dadas por la secretaria previo a su inicio, ya que es un espacio exclusivo para la AUDIENCIA.

• Para tomar el uso de la palabra, la parte o su apoderado, debe hacer uso de la herramienta dispuesta para tal fin (manito) o en su defecto solicitar la palabra por el chat.

· La audiencia quedará grabada en audio y video, como evidencia de su realización.

• Mientras se desarrolla la audiencia, se recomienda poner en modo silencio el celular, para evitar interrupciones. Así mismo, es recomendable que el lugar de ubicación de cada parte o interviniente, mantenga el nivel de ruido externo mínimo, esto, con el fin de optimizar la buena recepción del audio durante toda la audiencia.

• Si dentro del proceso no obra su número de celular, es importante que lo informe con antelación a través de la línea whatsapp **3105964620** o telegram @Juzgado14CivilMunicipaldeMed, esto con la finalidad de tener un contacto directo con la secretaria en caso de alguna dificultad en la conexión.

Pasos para conectarse a una videoconferencia Lifesize:

Le llegará un enlace como el siguiente, debe abrirlo preferiblemente en Google Chrome

https://call.lifesizecloud.com/#######



Click en permitir cámara y micrófono



Ingresar nombre y click en he leído y acepto términos





Y listo ya puede disfrutar de la videoconferencia

NOTIFÍQUESE

DORA PLATA RUEDA JUEZ (E)

Ρ1